

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 19/10/2016, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR:

- SESIÓN ORDINARIA 13 DE OCTUBRE DE 2016.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta reseñada.

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.- EXPTE. 267/2014.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

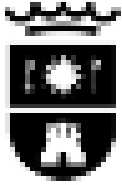
PRIMERO: Conceder PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRAS a D. JOSE VEGA RAMIREZ CON NIF.-42.794.427 Y para REFORMA Y DIVISION DE EDIFICIO DE TRES PLANTAS, GARAJE, UN LOCAL Y CUATRO OFICINAS según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida mediante Decreto de Alcaldía núm. 1938/2014 de fecha 25/08/2014 expediente 267/14, en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de DOS AÑOS.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer. “

2.2.- EXPTE. 539/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Conceder a D. RAÚL RUBIO FLEITAS CON NIF 43.754.691 C licencia urbanística para realizar obras consistentes en REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS PLANTAS sito en C/ COSTA RICA Nº 33 T.M de Telde., de conformidad con el proyecto del Arquitecto D. Enrique Spínola Cabrera.



Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **06/10/16**.

Condiciones a tener en cuenta.-

La ocupación de la vía pública con andamios colgados o plataformas elevadoras o el cierre parcial o total de la misma, deberá solicitarse con antelación en las oficinas de la policía local.

No se podrán dejar acopios de material en la vía pública.

Todos los escombros serán trasladados a vertedero autorizado.

Las obras se ejecutarán dentro de la jornada laboral establecida.

Tanto el promotor/propietario como el constructor, serán responsables de tomar todas las medidas de SEGURIDAD Y SALUD necesarias, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.627/1997 de 24 de octubre.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

ARQUITECTO DIRECTOR: D. ENRIQUE SPINOLA CABRERA.

APAREJADOR: D. ALFONSO PARDO SAL.”

2.3.- EXPTE. 43/2015.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR. (APERTURA DE ZANJA PARA NUEVA RED DE BAJA TENSIÓN PARA NUEVO SUMINISTRO).

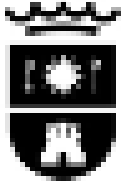
La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR a ENDESA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU (B-82.846.817), PARA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA NUEVA RED DE BAJA TENSIÓN PARA NUEVO SUMINISTRO EN LA CALLE IGNACIO MARTÍN BARÓ, en el Polígono Industrial LAS RUBIESAS, de este Término Municipal.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

3.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, RELATIVA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL



PROCEDIMIENTO 591/2010 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE LAS PALMAS.

PRIMERO: Toma de conocimiento y se proceda a la ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 591/2010 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 6 de Las Palmas.

3.2- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS “MEJORAS EN C.E.I.P., DR. GREGORIO CHILL Y NARANJO INCLUIDA EN EL PCA 2016-2019”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD:**

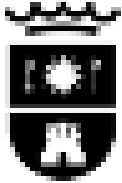
PRIMERO: Aprobar el proyecto de obras “MEJORAS EN C.E.I.P. DOCTOR GREGORIO CHIL Y NARANJO” INCLUIDA EN EL PCA 2016-2019”, presentado la Arquitecta Técnica Dña. Eva Gómez Perea por un presupuesto que asciende a Cincuenta y Dos Mil Doscientas Doce Euros con Ochenta y Cinco Céntimos (52.212,85 €), que se detalla a continuación:

<i>Presupuesto de Ejecución por contrata.....</i>	<i>48.797,05 €</i>
<i>7 % I.G.I.C.....</i>	<i>3.415,80 €</i>
	<i>-----</i>
	<i>52.212,85 €</i>

Dicho proyecto reúne los requisitos exigidos por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria el referido proyecto de obras con el presupuesto que se expresa.

TERCERO: Aportar a la Corporación Insular Certificación acreditativa de que las obras a ejecutar se adecuan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos, así como de las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.”



3.3- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVA PROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DE FIRME EN CASERONES ALTO”, INCLUIDA EN EL PCA 2016-2019”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obras “ACONDICIONAMIENTO DE FIRME EN CASERONES ALTO” INCLUIDA EN EL PCA 2016-2019”, redactado por el arquitecto Técnico D. Esteban Cabrera Guerra por un presupuesto que asciende a Cincuenta y Tres Mil Trescientos Tres Euros con Sesenta Céntimos (53.303,60 €), que se detalla a continuación:

<i>Presupuesto de Ejecución por contrata.....</i>	<i>49.816,45 €</i>
<i>7 % I.G.I.C.</i>	<i>3.487,15 €</i>
	<i>-----</i>
	<i>53.303,60 €</i>

Dicho proyecto reúne los requisitos exigidos por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

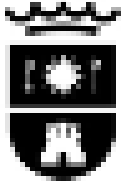
SEGUNDO.- Remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria el referido proyecto de obras con el presupuesto que se expresa.

TERCERO: Aportar a la Corporación Insular Certificación acreditativa de que las obras a ejecutar se adecuan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos, así como de las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.”

3.4- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVA PROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS “MEJORAS EN RED DE PLUVIALES I DISTRITO COSTA”, INCLUIDA EN EL PCA 2016-2019”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obras “*MEJORAS EN RED DE PLUVIALES I. DISTRITO COSTA*” INCLUIDA EN EL PCA 2016-2019”, redactado por el arquitecto Técnico D. Esteban Cabrera Guerra por un presupuesto que asciende a



Ayuntamiento de Telde

Cincuenta y Una Mil Quinientas Treinta y Nueve Euros con Setenta y Seis Céntimos (51.539,76 €), que se detalla a continuación:

Presupuesto de Ejecución por contrata.....	48.168,00 €
7 % I.G.I.C.	3.371,76 €

	51.539,76 €

Dicho proyecto reúne los requisitos exigidos por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria el referido proyecto de obras con el presupuesto que se expresa.

TERCERO: Aportar a la Corporación Insular Certificación acreditativa de que las obras a ejecutar se adecuan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos, así como de las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.”

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

No se formularon.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA SECRETARIA